REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

FIEL DEL ORIGINAL (Art. 54 - Ley N° 3966/2010) Natalia Benítez Benítez Secretaria General Junta Municipal de Encarnación

ORDENANZA N° 52/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.----------

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio **Fiscal año 2023**, remitido por el Intendente Municipal por Nota No. 2999/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, en cumplimiento del Art. 181°, de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 181° de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece: **"El Intendente Municipal elevará el proyecto de presupuesto a la Junta Municipal para su consideración y sanción, a más tardar el treinta de setiembre de cada año".** Asimismo el Art. 182° de la misma Ley expresa: **"La Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto de Ordenanza de Presupuesto….. La Junta Municipal deberá sancionar el proyecto a más tardar el 20 de noviembre de cada año. La falta de despacho dentro de este plazo se entenderá como aprobación".**----------

Que, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, han emitido los Dictámenes No. 22 "a" y No. 22 "b".- El Dictamen No. 22 "a"/2022 presentado en mayoría, expresa: "Que, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, y los demás Concejales Municipales, han procedido al estudio de los antecedentes relacionados al Proyecto de Presupuesto remitido por el Intendente Municipal, y luego del análisis pormenorizado de dicho Proyecto, son de parecer que el mismo se ajusta a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1°) APROBAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio **Fiscal año 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 182°, de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", que estima los **INGRESOS** y fija los **EGRESOS** en la suma de **Gs. 123.081.000.000(Ciento veintitrés mil ochenta y un millones de guaraníes)**, de acuerdo al Proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2999/2022, conforme a los Anexos que formarán parte de la Ordenanza respectiva.- **2°) APROBAR** la **Consolidación General de la Programación de Gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Encarnación** para el ejercicio **Fiscal año 2023**, conforme a los Anexos que formarán parte de la Ordenanza respectiva y que quedarán establecidos de la siguiente forma: **a) La Clasificación de Gastos F.F. 30 -- Recursos Institucionales. O.F. 001-Genuino: Tipo 1-Presupuesto de Programas de Administración-Año 2023. Tipo 2-Presupuesto de Programas de Acción-Año 2023. Tipo 3-Presupuesto de Programas de Inversión-Año 2023. Tipo 4-Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública-Año 2023.**----------

b) La Clasificación de Gastos F.F. 30-Recursos Institucionales. O.F. 011-Ley No. 3984/2010-Royalties y Compensaciones -- Año 2023: Presupuesto de Programas de Acción. Presupuesto de Programas de Inversión.----------

c) La Clasificación de Gastos F.F. 30 - Recursos Institucionales. O.F. 003-Ley No. 4758/2012-FONACIDE: Presupuesto de Programas de Inversión. Sub Programa 1-Apoyo a Proyectos Educativos. Sub Programa 2-Apoyo a Proyectos de Infraestructuras Públicas y de Desarrollo.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír los Dictámenes No. 22 "a" y No. 22 "b", de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, por mayoría de votos de sus miembros aprobó el Dictamen No. 22 "a"/2022, conforme a lo detallado en el mismo.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
(Art. 54 - Ley Nº 3966/2010)
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A :

ART. 1º) **APROBAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio **Fiscal año 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 182º, de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", que estima los **INGRESOS** y fija los **EGRESOS** en la suma de **Gs. 123.081.000.000(Ciento veintitrés mil ochenta y un millones de guaraníes)**, de acuerdo al Proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2999/2022, conforme a los Anexos que formarán parte de la presente ordenanza.----------

ART. 2º) **APROBAR** la **Consolidación General de la Programación de Gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Encarnación** para el ejercicio **Fiscal año 2023**, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Ordenanza, quedando establecidos de la siguiente forma:

a) La Clasificación de Gastos F.F. 30 – Recursos Institucionales. O.F. 001-Genuino: Tipo 1-Presupuesto de Programas de Administración. Tipo 2-Presupuesto de Programas de Acción. Tipo 3-Presupuesto de Programas de Inversión. Tipo 4-Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública.----------

b) La Clasificación de Gastos F.F. 30-Recursos Institucionales. O.F. 011-Ley No. 3984/2010-Royalties y Compensaciones: Presupuesto de Programas de Acción. Presupuesto de Programas de Inversión.----------

c) La Clasificación de Gastos F.F. 30 - Recursos Institucionales. O.F. 003-Ley No. 4758/2012-FONACIDE: Presupuesto de Acción. Presupuesto de Inversión.

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

JUNTA MUNICIPAL - Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abg. FREDY FERMÍN ORTEGA ULLÓN
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 21 de Noviembre de 2022.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.----------

Abog. CARMINA NATALIA BENITEZ B.
Secretaria General Intendencia Municipal

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal